

Veedora en **reorganización de Corona:** propuesta puede cumplirse y liquidación no permite cubrir pasivos

POR MARTÍN BAEZA

A principios de enero, Multitiendas Corona -ligada a la familia Schupper- presentó su propuesta de reorganización judicial a sus acreedores. La cadena, en octubre, se acogió a este procedimiento por segunda vez en menos de cuatro años, con pasivos en torno a los US\$ 67 millones.

La compañía es representada por el abogado Nelson Contador y en su propuesta de acuerdo los pilares fueron la continuación efectiva de sus actividades comerciales; el otorgamiento de nuevas condiciones para el pago de los créditos; y la entrega de

Dijo que la empresa debe subir sus ingresos, reducir costos y mantener una oferta atractiva para cumplir el acuerdo.

una línea de crédito por hasta \$ 15 mil millones por parte de los acreedores garantizados para dar viabilidad a las fórmulas de pago.

Este 16 de enero, la veedora de la causa judicial, Daniela Camus, se pronunció respecto de la propuesta. Según dijo la

abogada a la justicia, el plan de la empresa es “de carácter conservador”, en atención a las características de sus negocios, por lo cual “es susceptible de ser cumplida” en cuanto se den una serie de supuestos básicos.

Entre estos últimos, mencionó: que se generen los ingresos operacionales en el nivel estipulado; que se “contengan y/o reduzcan los costos operacionales en el máximo de las posibilidades”; y, puntualmente, que se generen excedentes de caja acumulados mensuales idealmente sobre \$ 5.100 millones, “para ser utilizados ante alguna eventualidad

y/o para destinar parte de estos recursos al sistema de garantías”.

Por otra parte, Camus señaló que es necesario que los proveedores extranjeros -principales acreedores del proceso- apoyen el sistema de descuento o pronto pago informado y otorguen más plazo de crédito cuando sea requerido; y que Corona “mantenga un mix atractivo de productos para que la venta UF/m2 se empiece paulatinamente a incrementar”.

Escenario B

La veedora también entregó sus cálculos de qué ocurriría con la deuda en caso de liqui-



dación. Explicó que la deuda preferente se pagaría por completo, pero que para los acreedores prendarios solo alcanzaría para cubrir un 29,4% de los pasivos. En un tercer nivel, los valistas no recuperarían sus acreencias, dijo Camus.

Lo anterior, detalló, ocurre

porque los créditos preferentes o de primera clase tienen un valor sustantivo, entre la liquidación de los trabajadores y juicios pendientes; la deuda con TGR; el IVA; la deuda con continuadores de suministros; y los gastos de la administración de la liquidación.